



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.2
1 de abril de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

Tema 7 del programa provisional*

MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA INTENSIFICAR LA APLICACIÓN, INCLUIDA LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: CUESTIONES TRANSVERSALES

Nota del Secretario Ejecutivo

Adenda

INTRODUCCIÓN

1. En relación con el tema 4 del programa, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación analizará las medidas estratégicas para intensificar la aplicación del Convenio y sus Protocolos, con un enfoque en la integración de la diversidad biológica. En este contexto se prestará especial atención a la integración de la diversidad biológica en sectores específicos, así como a cuestiones de políticas intersectoriales.

2. El Órgano Subsidiario tendrá a su disposición, para su examen, el documento UNEP/CBD/SBI/1/5, que proporciona un resumen de la integración en el contexto de medidas estratégicas para intensificar la aplicación, junto con proyectos de recomendaciones. El documento UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.1 (preparado también para la 20.^a reunión del OSACTT como UNEP/CBD/SBSTTA/20/15) proporciona información sobre la cuestión de integrar la diversidad biológica en tres sectores clave: la agricultura, la silvicultura y la pesca. El presente documento ofrece información con respecto a la integración intersectorial, junto con ámbitos de posible actuación, para que los examine el Órgano Subsidiario. Asimismo, el presente documento proporciona información relativa a las peticiones concretas de la Conferencia de las Partes relacionadas con la integración de la diversidad biológica en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos el papel de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza (párrafo 3 de la decisión XII/4 y párrafo 17 de la decisión XII/5), la contribución de los Gobiernos subnacionales y locales en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, (párrafo 6 b) de la decisión XII/9), la participación del sector empresarial, incluso por medio de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y sus iniciativas nacionales y regionales asociadas (decisión XII/10) y el desarrollo de una estrategia de comunicación mundial para la diversidad biológica y enfoques de mensajes (párrafos 2 a) y 2 c) de la decisión XII/2 C). En el presente documento también se incluye información sobre un documento de orientación sobre la incorporación de la perspectiva de género.

I. INTEGRACIÓN INTERSECTORIAL

A. Integración intersectorial en virtud del Convenio y el Plan Estratégico

3. El concepto de “integrar” la diversidad biológica incluye la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en “los planes, programas y políticas intersectoriales” (artículo 6 b)). La integración intersectorial abarca una amplia gama de políticas e instrumentos a distintos niveles. La planificación nacional y los procesos de desarrollo, las políticas financieras y los procesos presupuestarios, la planificación del uso de la tierra y la planificación espacial de las zonas marinas son

ejemplos de integración intersectorial. También puede abarcar acciones dirigidas por una serie de agentes, incluidos los Gobiernos subnacionales, así como empresas.

4. La necesidad de abordar políticas intersectoriales también está incluida en el artículo 10 a) del Convenio, en el que se insta también a las Partes a “integrar el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones”, artículo 10 a). La adopción de decisiones a nivel nacional puede entenderse como que engloba todas las políticas nacionales importantes, como las de transporte, energía, infraestructuras y presupuestos, que podrían tener impacto en la diversidad biológica y los ecosistemas. Los procesos de planificación a nivel nacional determinarán dónde se invertirán billones de dólares para infraestructuras y otras inversiones durante las próximas décadas.

5. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica incluyen un enfoque sólido sobre la integración de la diversidad biológica. El Objetivo A del Plan Estratégico se centra en las políticas intersectoriales, incluidos los procesos de desarrollo y planificación y la contabilidad nacional, medidas incentivadoras, y el consumo y la producción sostenibles, así como el papel importante de concienciar sobre el valor de la diversidad biológica. Tal y como concluye la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, lograr el Objetivo estratégico A es esencial para las otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. La cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* también constató que lograr este objetivo es esencial para las otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. Identificó avances importantes hacia el logro de algunas de las metas incluidas en este objetivo, pero llegó a la conclusión de que en general son necesarias más medidas si se quieren alcanzar las metas incluidas en este objetivo para 2020.

6. El Objetivo A comprende las cuatro metas siguientes:

(a) **Meta 1:** Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia de los valores de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible;

(b) **Meta 2:** Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes;

(c) **Meta 3:** Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;

(d) **Meta 4:** Para 2020, a más tardar, los Gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

B. Políticas e instrumentos para la integración intersectorial

7. Existen muchos tipos de políticas e instrumentos que respaldan la integración intersectorial. Estos son algunos de los que son especialmente relevantes. El Órgano Subsidiario tal vez desee proponer medidas relacionadas con los mismos u otros enfoques para intensificar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

1. Estrategias y procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza

8. Una de las áreas más importantes para la integración de la diversidad biológica son las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza. La meta 2 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 reconoce la importancia de dichas medidas, e insta a

las Partes a que garanticen que “Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales”. En su duodécima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó una extensa orientación normativa sobre medidas que podrían adoptarse en este sentido, conocida como la *Orientación de Chennai para la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza*, y una decisión instando a su aplicación. La orientación incluye la necesidad de vincular los esfuerzos en materia de erradicación de la pobreza y desarrollo en las EPANB, así como el papel de la diversidad biológica en los planes nacionales de desarrollo. Asimismo, la meta 2 reconoce la necesidad de la participación de los Gobiernos subnacionales y locales para contribuir a la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico, que se trata en la sección II *infra*.

9. La importancia de la diversidad biológica para el desarrollo y la reducción de la pobreza ha sido reconocida además en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Prácticamente todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se incluyen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Objetivos 14 y 15 abordan los ecosistemas oceánicos y costeros, y los ecosistemas terrestres respectivamente. Es importante señalar que el texto de la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica se incluye como la meta 15.9, vinculando así directamente la diversidad biológica con el Objetivo 1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: la erradicación de la pobreza. La diversidad biológica también se incluye en muchos otros objetivos, incluidos el Objetivo 2 (seguridad alimentaria), el Objetivo 6 (recursos hídricos) y el Objetivo 12 (consumo y producción sostenibles).

10. A medida que los esfuerzos a nivel internacional y nacional lleven al cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, será crucial garantizar que el papel de la diversidad biológica no se omita. En particular, existe el riesgo de que el cumplimiento pueda retroceder a un enfoque más “aislado”, quedando relegada la diversidad biológica solo a los Objetivos 14 y 15. Dicho resultado debilitaría el significado del documento final adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. A nivel nacional, el liderazgo en el cumplimiento de los ODS puede encontrarse en un ministerio diferente del punto focal del CDB responsable de la coordinación y aplicación de las EPANB. Por lo tanto, los vínculos entre los esfuerzos para aplicar las EPANB y las estrategias y los planes de los ODS serán importantes.

11. En su duodécima reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuase participando activamente en el proceso que dio lugar a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (decisión XII/4). La Secretaría aportó conocimientos técnicos especializados al proceso, difundió una serie de fichas informativas específicas y otros materiales de divulgación, y organizó eventos especiales para concienciar sobre la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible. La Secretaría está contribuyendo actualmente en el proceso para identificar los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, que está siendo dirigido por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GIE ODS), bajo la coordinación de la División de Estadística de las Naciones Unidas. La Secretaría también ha estado colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos para analizar el mejor modo de ayudar a los países en sus esfuerzos para garantizar que la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible integren consideraciones sobre la diversidad biológica.

12. En la decisión XII/5 también se pedía al Secretario Ejecutivo que respaldase los esfuerzos de las Partes para aplicar la Orientación de Chennai. Las medidas adoptadas por la Secretaría incluyen un análisis de las deficiencias para identificar otras iniciativas existentes en apoyo a los esfuerzos a nivel nacional para abordar la diversidad biológica, la pobreza y el desarrollo, con objeto de identificar el alcance, ámbito geográfico, puntos de entrada de políticas y enfoques que están siendo realizados por otros proyectos en curso. Asimismo, la Secretaría ha participado en una serie de foros importantes, incluido un taller de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre

“Diversidad biológica y desarrollo: Integración y gestión orientadas a los resultados”, celebrado en París, el 18 de febrero de 2015, y en una mesa redonda sobre la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, el 28 de octubre de 2015 en Bruselas, organizada en cooperación con la Comisión Europea y el Gobierno de Francia. Además organizó un evento paralelo a la decimonovena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para compartir y recabar opiniones sobre la elaboración de un proyecto de iniciativa para trabajar en materia de diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo. Estos esfuerzos servirán como aportación para seguir desarrollando y perfeccionando la labor futura de la Secretaría en este ámbito.

2. Evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas

13. Las evaluaciones de impacto ambiental son uno de los elementos básicos de la legislación ambiental nacional y subnacional de muchos países. En el artículo 14 del texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica se pide a las Partes que, en la medida de lo posible y según proceda, establezcan procedimientos apropiados por los que se exija la evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica, con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitir la participación del público en esos procedimientos, así como que establezcan arreglos apropiados para asegurarse de que se tengan debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica. Numerosos países también utilizan evaluaciones ambientales estratégicas, en la mayor parte de los casos a nivel nacional, que se centran en evaluar los impactos de las decisiones a nivel de programa (en contraste con las evaluaciones de impacto ambiental, que son análisis a nivel de proyecto o para los efectos acumulativos de varios proyectos. Sin embargo, hay una oportunidad importante para usar una evaluación ambiental estratégica más amplia para decisiones a nivel de políticas).

14. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes adoptó directrices voluntarias sobre evaluaciones del impacto que incluyan la diversidad biológica. Las directrices abordaban el uso tanto de las evaluaciones ambientales estratégicas como las evaluaciones de impacto ambiental. En el marco de su labor en materia de movilización de recursos, la Conferencia de las Partes, en su duodécima reunión (anexo III de la decisión XII/3), también abordó los posibles impactos negativos que algunos mecanismos de financiación podrían tener en distintos elementos de la diversidad biológica y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Como parte de esa decisión, se adoptaron directrices voluntarias sobre las salvaguardias en los mecanismos de financiación para la diversidad biológica.

15. Además, la Corporación Financiera Internacional (CFI) ha adoptado políticas de evaluación ambiental actualizadas. La norma de la CFI, la Norma del desempeño 6, incluye explícitamente la necesidad de considerar el valor de los servicios de los ecosistemas. Actualmente, el Banco Mundial se encuentra en pleno proceso de modificación de sus propias normas y puede que otros bancos multilaterales de desarrollo sigan su ejemplo. Asimismo, los bancos multinacionales de desarrollo han acordado aplicar un nuevo enfoque para medir los impactos en la diversidad biológica, usando las bases de datos existentes, para abordar la falta de datos nacionales. Dicho enfoque es un modelo útil para que los países lo apliquen a través de su legislación nacional, ya que el uso de las herramientas y las bases de datos existentes puede reducir los gastos y las lagunas de datos.

3. Medidas incentivadoras

16. Las medidas incentivadoras se encuentran entre los principales factores que determinan las decisiones y medidas que afectan a la diversidad biológica y que actúan sobre las mismas, de conformidad con el artículo 11 del Convenio, y se recogen en la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica. Según la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, y basándose en una evaluación de los quintos informes nacionales, los progresos que se están logrando en el avance hacia esta meta han tendido a centrarse en incentivos positivos, pero se puede detectar poco o

ningún progreso en general en la eliminación o la supresión gradual de los incentivos perjudiciales (véase también el análisis que se presenta en el documento UNDP/CBD/SBI/1/7/Add.2, que corrobora esta evaluación). En su duodécima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó hitos para la plena puesta en práctica de esta meta, en el marco de su labor en materia de movilización de recursos (anexo I de la decisión XII/3), e identificó medidas concretas futuras entre las que se incluían abordar los obstáculos encontrados al hacer frente a los incentivos perjudiciales (párrafo 34, anexo IV de la decisión XII/3). La labor reciente realizada por los socios examina cómo abordar los obstáculos, en particular la labor en curso de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), bajo su Grupo de trabajo sobre Diversidad biológica, agua y servicios de los ecosistemas (WPBWE, por sus siglas en inglés), para preparar un estudio sobre la manera de hacer frente a las barreras a la reforma de las políticas. La OCDE también propuso un indicador para la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica a la Asociación para los indicadores de la biodiversidad.

4. Enfoques legislativos y normativos

17. Un instrumento clave para conseguir la integración efectiva de la diversidad biológica en todos los sectores es la legislación a nivel nacional, subnacional y local. Dicha legislación puede ser específica para la diversidad biológica, como una ley de biodiversidad, o estar relacionada con los procesos nacionales presupuestarios y de planificación, finanzas, contabilidad y cuestiones similares. La legislación también puede abordar acuerdos institucionales, como la necesidad de la toma de decisiones en otros ministerios o sectores para considerar las repercusiones en la diversidad biológica, o para la planificación del uso de la tierra a nivel local para incluir la consideración de la diversidad biológica. Asimismo, se puede centrar en políticas específicas, como los incentivos. Además, las leyes relacionadas con la transparencia en la toma de decisiones y el acceso a la información también son elementos importantes para conseguir la integración efectiva de la diversidad biológica.

5. Contabilización y valoración de los ecosistemas

18. Otro ámbito político clave relevante para integrar la diversidad biológica es el desarrollo y el uso de metodologías para evaluar los diversos valores de la diversidad biológica y su incorporación en los sistemas de contabilidad nacional, según proceda, y en los sistemas de presentación de informes, de acuerdo con la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica. Importantes trabajos recientes a nivel internacional para apoyar la aplicación de estos elementos de la Meta 2 de Aichi incluyen la preparación de una orientación metodológica para poner en práctica una contabilidad experimental de los ecosistemas (que forma parte del Sistema revisado de las Naciones Unidas de contabilidad económico-ambiental) y de estudios de viabilidad en siete países pilotos, emprendidos por la División de Estadística de las Naciones Unidas, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Secretaría del Convenio, y con el apoyo financiero del Gobierno de Noruega, complementando los progresos realizados bajo la Alianza de contabilización de la riqueza y valoración de los servicios de los ecosistemas (WAVES, por sus siglas en inglés) coordinada por el Banco Mundial¹. Por invitación del Presidente del Comité de expertos de las Naciones Unidas sobre contabilidad económico-ambiental, la Secretaría del Convenio también se convirtió en miembro oficial de este órgano a tiempo para su reunión de 2015. Además, hay trabajo en curso de la iniciativa internacional sobre la Economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB, por sus siglas en inglés), coordinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el fin de apoyar la preparación de estudios TEEB nacionales, y preparar estudios temáticos importantes, como el Estudio TEEB sobre agricultura y alimentación, actualmente en preparación².

19. Otra iniciativa que cabe señalar es el desarrollo del Protocolo de Capital Natural (PCN), dirigido

¹ Véanse http://unstats.un.org/unsd/envaccounting/eea_project/default.asp y <https://www.wavespartnership.org/>

² <http://www.teebweb.org/>

por la Coalición de Capital Natural, de la cual la Secretaría del CDB es miembro. La visión general del PCN es transformar la manera en que funcionan las empresas, aumentando su entendimiento de sus efectos en la diversidad biológica e incorporando los mismos en sus prácticas empresariales. La finalidad no es inventar métodos nuevos, sino basarse en los que ya existen, y permitir su uso en sectores diferentes. Esto permitirá aprender lecciones y entender mejor las deficiencias. Se prevé que el marco resultante será el punto de partida para comunicar las normas futuras para las empresas.

6. Consumo y producción sostenibles

20. La Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica se centra en la producción y el consumo sostenibles. Los esfuerzos realizados en el sector público, como un cambio hacia las adquisiciones sostenibles, son importantes para reducir la pérdida de diversidad biológica. La contratación pública es de considerable importancia económica tanto a nivel nacional como internacional. A través de sus opciones de compra, los Gobiernos tienen el potencial de influir significativamente en el consumo de productos respetuosos con el medio ambiente. Las adquisiciones sostenibles pueden dar un impulso al espíritu emprendedor sostenible y enviar una señal clara al sector empresarial. La Secretaría ha estado participando con el Marco decenal de programas de las Naciones Unidas (10YFP, por sus siglas en inglés) con respecto a la contratación pública sostenible y otras iniciativas, para garantizar que la diversidad biológica se considera en los debates sobre el consumo y la producción sostenibles a nivel internacional. El papel del sector empresarial para lograr esta y otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se trata en la sección II *infra*.

7. Movilización de recursos

21. La importancia de la integración se ha reconocido en la labor del Convenio en materia de movilización de recursos. Una de las metas de la movilización de recursos que adoptó la COP en su duodécima reunión procura que, para 2015, el 100 %, y en todo caso por lo menos un 75 % de las Partes hayan incluido a la diversidad biológica en sus prioridades o planes de desarrollo nacionales, y que hayan, por lo tanto, adoptado las disposiciones financieras nacionales apropiadas (párrafo 1 b), decisión XII/3). En el anexo IV de la misma decisión, la Conferencia de las Partes señaló las evaluaciones regionales realizadas por el Grupo de alto nivel sobre la Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, como medio para identificar los vínculos entre las inversiones en diversidad biológica y las soluciones a problemas y obstáculos más amplios de desarrollo sostenible, como la seguridad alimentaria, gestión de los recursos hídricos, reducción de riesgo de desastres, medios de vida y reducción de la pobreza. Asimismo señaló la orientación de Chennai para la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza, y la guía del CDB de buenas prácticas sobre bienes y servicios de los ecosistemas en la planificación del desarrollo, como orientación posible a ser utilizada según proceda y conforme a las circunstancias nacionales. El documento UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.1 incluye una evaluación de los progresos realizados respecto de las metas de movilización de recursos, incluida la meta 1 b) *supra*, basada en los marcos de información financiera presentados por las Partes.

8. Comunicación y divulgación de los valores de la diversidad biológica y pasos para su conservación y utilización sostenible

22. La Meta 1 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica es fundamental para lograr el cumplimiento del resto de las Metas. Para crear concienciación sobre el valor de la diversidad biológica, son necesarias una comunicación y divulgación eficaces, inclusive entre los responsables de la adopción de decisiones en el Gobierno, en todos los ministerios y a todos los niveles, en el sector empresarial, desde productores hasta grandes corporaciones mundiales, en los medios de comunicación, y entre el público en general. Aunque la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* concluyó que se habían realizado progresos en esta meta, aún queda mucho por hacer.

23. Como se indica en UNEP/CBD/SBI/1/5, en su duodécima reunión, la Conferencia de las Partes

pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera el desarrollo de una estrategia de comunicación mundial, a aplicarse durante la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas, y que incorpore enfoques de mensajes para que los utilicen las Partes y las organizaciones pertinentes como marco flexible. La estrategia se basará en los resultados de un taller para desarrollar enfoques de mensajes para grupos objetivo específicos en el contexto de las distintas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Los resultados del taller se pondrán a disposición de la Conferencia de las Partes, en su decimotercera reunión, en respuesta a la petición formulada en la COP-12, así como una actualización sobre los progresos en el desarrollo de la estrategia, con las posibles medidas para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su decimotercera reunión. La Secretaría también alinearán su propia estrategia de comunicación corporativa con la estrategia mundial.

24. Asimismo, la Secretaría está actualizando conjuntos de instrumentos existentes para la comunicación, educación y concienciación públicas, para garantizar que los instrumentos y los enfoques enumerados en los mismos sean pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y tengan en cuenta nuevas investigaciones en materia de comunicación, marketing y perspectivas de marketing social.

25. Como se indicó anteriormente, hay muchos instrumentos y enfoques disponibles para la integración intersectorial en apoyo de la aplicación a nivel nacional. Un análisis de los quintos informes nacionales revela numerosos casos de integración a nivel de proyecto o de estudio de caso, pero no el uso generalizado de muchos de los enfoques mencionados *supra*.

26. Sin embargo, el reconocimiento del valor de la diversidad biológica para el bienestar humano, y la necesidad de integrar la diversidad biológica en los planes y las políticas intersectoriales, está creciendo claramente. La inclusión de la diversidad biológica en los Objetivos de Desarrollo Sostenible es motivo de optimismo, así como el aumento de los esfuerzos para apoyar a los países a nivel nacional. Por ejemplo, la Estrategia de la Diversidad Biológica para el FMAM-6 reconoce que el apoyo a las medidas para la integración de la diversidad biológica por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial es primordial y proporciona puntos de entrada para la labor intersectorial a través de su programa 10, sobre la integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación financiera y del desarrollo. La labor de la Secretaría y otras entidades en este sentido presta un apoyo importante a las Partes en la utilización de instrumentos y políticas transversales. Esto incluye la labor de la Secretaría con respecto a la creación de capacidad y la cooperación técnica y científica. Los documentos UNEP/CBD/SBI/1/6 y UNEP/CBD/SBI/1/6/Add.1 incluyen recomendaciones sobre estos ámbitos.

9. Posibles medidas del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

27. Habida cuenta de lo anterior, el Órgano Subsidiario tal vez desee considerar medidas adicionales que podrían adoptarse para apoyar una integración intersectorial más eficaz en relación con los tipos de políticas e instrumentos mencionados anteriormente. Las mismas podrían incluir:

(a) Seguir participando en los procesos de las Naciones Unidas relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y procesos relacionados, y tomar medidas para garantizar que se incluya la diversidad biológica en los planes nacionales de aplicación, y que se utilice un enfoque integrado en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional;

(b) Intensificar los esfuerzos para aplicar la orientación de Chennai, a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

(c) Revisar la aplicación y la eficacia de las medidas intersectoriales relacionadas con la integración, con vistas a mejorar dichas medidas, según proceda;

(d) Ampliar el uso de instrumentos de integración intersectorial, como incentivos, el uso de

la valoración y evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas;

(e) Revisar la legislación nacional para identificar las disposiciones que puedan crear dificultades o debilitar la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico;

(f) Intensificar los esfuerzos para crear conciencia sobre el valor de la diversidad biológica entre todos los actores pertinentes.

D. Acuerdos institucionales

28. Un elemento importante para integrar la diversidad biológica en las políticas intersectoriales es el uso de acuerdos institucionales eficaces, tales como procesos interministeriales para elaborar políticas en todos los sectores del gobierno que consideren la diversidad biológica en las prioridades gubernamentales o específicas para cada sector. Dichos mecanismos también se pueden usar eficazmente para garantizar que existe un consenso entre los distintos organismos gubernamentales para las EPANB, el marco clave para la aplicación del Convenio a nivel nacional.

29. Existe una serie de enfoques diferentes en materia de acuerdos institucionales eficaces sobre diversidad biológica. Por ejemplo, en Dinamarca, el Gobierno nacional ha constituido un comité especial para el medio ambiente, integrado por miembros de ministerios, organismos y grupos de interés. El Comité se reúne cuatro veces al año para analizar y aprobar nuevas leyes y políticas. Japón creó un Comité para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, que incluye la labor en materia de integración, con una amplia participación y colaboración de los interesados directos, entre los que se incluyen representantes del Gobierno nacional, gobiernos locales, ONG, empresas, la comunidad académica y varios sectores de producción.

30. Otro ejemplo es el uso de entidades interministeriales que se centran en los aspectos científicos de la diversidad biológica. Por ejemplo, en 1992, México creó CONABIO, una comisión interministerial. Promueve y coordina las acciones dirigidas al conocimiento y la utilización sostenible de la riqueza biológica de México; también consigue, organiza y hace que la información sobre diversidad biológica sea accesible para todos los componentes de la sociedad, y actúa como una institución de enlace entre la comunidad académica, el Gobierno y la sociedad civil.

31. Los acuerdos institucionales también serán importantes a medida que los países vayan avanzando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un comité interministerial de alto nivel podría ser útil como mecanismo para alinear dichos esfuerzos con los del Convenio.

Posibles medidas del Órgano Subsidiario

32. Se podría adoptar una serie de medidas diferentes para potenciar los acuerdos institucionales a nivel nacional que apoyen una aplicación más eficaz del Convenio y el Plan Estratégico. Las mismas podrían incluir lo siguiente:

(a) Un análisis comparativo de la serie de distintos mecanismos establecidos a nivel nacional y ponerlo a disposición a través del mecanismo de intercambio de información;

(b) Revisar el uso y la eficacia de dichos mecanismos establecidos e identificar deficiencias, con miras a reforzar dichos enfoques, según sea necesario;

(c) Considerar los mecanismos institucionales adicionales que puedan ser necesarios para garantizar un enfoque integrado para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las EPANB.

33. Incluir información sobre el uso y la eficacia de dichos mecanismos en los informes nacionales futuros.

II. CONTRIBUCIÓN DE LOS ACTORES CLAVE A LA INTEGRACIÓN INTERSECTORIAL

34. Como se ha indicado *supra*, en su duodécima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó una serie de decisiones relacionadas con los actores clave que son pertinentes para la integración: las mujeres, el sector empresarial y los Gobiernos subnacionales y locales. En esta sección se presenta información actualizada de los progresos realizados en estos ámbitos.

A. Incorporación de la perspectiva de género

35. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se entienden cada vez más como elementos fundamentales del desarrollo sostenible, como quedó reflejado recientemente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos y Metas, que priorizan los mismos como temas transversales. La adopción en la decisión XII/7 del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica refleja la importancia y el compromiso con la integración de género en la aplicación del Convenio y la labor asociada de las Partes y la Secretaría. La incorporación de la perspectiva de género, de conformidad con el Plan de Acción sobre Género, pretende promover la igualdad de género, demostrar los beneficios que se derivan de la incorporación de la perspectiva de género y aumentar la eficacia de todo el trabajo en el marco del Convenio.

36. En virtud de la decisión XII/7, las Partes solicitaron al Secretario Ejecutivo que adoptase una serie de medidas, entre las que se incluían: ultimar e informar sobre la aplicación de un documento de orientaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género; recopilar estudios de casos y mejores prácticas sobre seguimiento, evaluación e indicadores de la incorporación de la perspectiva de género en cuanto a diversidad biológica; y apoyar la aplicación del Plan de Acción sobre Género, incluso a nivel nacional y con el fin de integrar mejor la diversidad biológica en las políticas y los planes de acción nacionales en materia de género. La Secretaría ha respondido a estas solicitudes realizando un examen entre homólogos del documento de orientaciones y emitiendo una notificación a las Partes para solicitar la presentación de estudios de casos pertinentes y ejemplos de mejores prácticas. La Secretaría sigue fomentando la aplicación del Plan de Acción sobre Género mediante un proyecto financiado por el Fondo Japonés para la Diversidad Biológica (JBF, por sus siglas en inglés), que apoya la integración de género en las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en países en desarrollo seleccionados, e integrando las agencias nacionales a cargo de las cuestiones de género y de las mujeres para que participen en el desarrollo y la planificación de políticas en materia de diversidad biológica. Este proyecto se inició a principios de 2016 en colaboración con la Oficina Mundial de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que actúa como organismo de ejecución.

37. La Secretaría ha estado participando además en el avance de los esfuerzos por incorporar la perspectiva de género, tanto a nivel interno como con los socios, en consonancia con el Plan de Acción sobre Género. La Secretaría ha estado activa haciendo participar a las Naciones Unidas y los asociados internacionales, organizando una jornada de debates sobre la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el Pabellón de las Convenciones de Río en la vigésimo primera reunión de la Conferencia de las Partes (COP-21) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, la Secretaría ha creado un Grupo interno para la integración de género con representantes de unidades de toda la Secretaría, para crear capacidad y apoyar los esfuerzos para la incorporación de la perspectiva de género. Se proporcionan más detalles sobre estas y otras iniciativas en el informe sobre los progresos realizados para la aplicación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 (UNEP/CBD/SBI/1/INF/14).

38. En la decisión XII/7 también se insta a las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes a desempeñar un papel en la incorporación de las consideraciones de género en la labor en el marco del Convenio, inclusive proporcionando o facilitando la formación en materia de la incorporación de la perspectiva de género al personal de la Secretaría y, según proceda, a los puntos focales nacionales del Convenio. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente proporcionó formación al personal de la Secretaría sobre la incorporación de la perspectiva de género en abril de 2014 y a través del proyecto financiado por el Fondo Japonés para la Diversidad Biológica; la Unión Internacional para la

Conservación de la Naturaleza está ofreciendo formación sobre género a los interesados directos clave en materia de género y diversidad biológica, incluidos los puntos focales nacionales del Convenio, en países con proyectos piloto.

B. Papel del sector empresarial

39. Un elemento clave para la incorporación es la participación efectiva del sector empresarial. La adopción de medidas por parte del sector empresarial facilitarán claramente el logro de una serie de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El sector empresarial también es un actor clave para la aplicación de los Protocolos de Cartagena y de Nagoya.

40. La Conferencia de las Partes ha adoptado una serie de decisiones referentes al compromiso empresarial³. Por ejemplo, en la decisión sobre participación empresarial (decisión XII/10) se instaba a las Partes y a las empresas a adoptar más medidas, y otorgaba a la Secretaría importantes responsabilidades adicionales relacionadas con este tema. Entre ellas es fundamental apoyar a las Partes en sus esfuerzos por promover la integración de las consideraciones sobre diversidad biológica en el sector empresarial, supervisar y elaborar informes sobre los avances de la incorporación de la diversidad biológica por parte de las empresas mediante la presentación de informes corporativos, el apoyo de la creación de capacidad para las empresas con el objeto de incorporar la diversidad biológica en las decisiones empresariales, aumentando la contribución del sector empresarial al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, promoviendo la cooperación y las sinergias con otros foros relacionados con temas tales como indicadores de productos y la producción y el consumo sostenibles, y analizando y divulgando las mejores prácticas, normas e investigaciones sobre la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, y la evaluación de esos servicios.

41. Uno de los principales medios para interactuar mejor con el sector empresarial, la Secretaría ha llevado a cabo un gran número de proyectos y actividades para ayudar a crear las condiciones para un mejor entendimiento empresarial y la incorporación de la diversidad biológica en diversos sectores clave. En cuanto a la incorporación de las consideraciones relativas a la diversidad biológica y la ayuda con la creación de capacidad en el sector empresarial en este ámbito, uno de los principales medios de entrega en esta esfera ha sido la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad. La Alianza ha experimentado un importante crecimiento desde la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes. Actualmente está integrada por 21 miembros y con una serie de otros países y regiones realizando los preparativos para su adhesión. Además, la estructura de gobernanza de la Alianza se ha fortalecido y muchas de las iniciativas nacionales y regionales están realizando actividades muy importantes de divulgación y desarrollando productos pertinentes (es decir, instrumentos y orientación). Hay información adicional disponible sobre la Alianza en el documento informativo UNEP/CBD/SBI/1/INF/13.

42. En relación con esto, se han celebrado una serie de reuniones importantes respaldadas por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que han ayudado a las empresas a entender mejor la importancia y los aspectos prácticos de incorporar la diversidad biológica en sus operaciones. Estas incluyeron eventos relevantes en el Congreso Mundial de Parques de la IUCN, el Foro Panafricano sobre Empresas y Diversidad Biológica, el Taller sobre empresas y diversidad biológica de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Foro Mundial sobre el Capital Natural. Además, la Secretaría, en cooperación con el Gobierno de Finlandia, celebró el Foro sobre empresas y diversidad biológica 2015 en Helsinki. Algunos de los mensajes clave incluían la necesidad de fortalecer los argumentos comerciales para la diversidad biológica, mejorar la transparencia de los datos y las alianzas, así como la importancia de relacionar la diversidad biológica con otros procesos internacionales.

43. Aunque las empresas siguen avanzando en cuanto a abordar cuestiones de sostenibilidad, todavía queda mucho por hacer, especialmente en lo que respecta a garantizar que las cadenas de suministro y los

³ Por ejemplo, véase las decisiones de la COP VIII/17, IX/26, X/21 y XI/7.

productores básicos estén incorporando cuestiones relativas a la diversidad biológica en sus propias operaciones. Esto se debe impulsar mediante una combinación de esfuerzos políticos y normativos (reforzando la legislación y fomentando un entorno propicio y positivo), presiones del mercado (garantizando que los Gobiernos y las grandes empresas estén insistiendo en productos y procesos sostenibles), y la difusión de conocimientos (los protocolos de capital natural son un ejemplo de esto). Garantizar que las grandes corporaciones también sean más responsables de las actividades de sus cadenas de suministro y asegurarse de que la relación entre la diversidad biológica y otras cuestiones importantes relacionadas con la sostenibilidad (como el cambio climático) también afectarán los cálculos de riesgo y oportunidad por parte de la empresa, y fomentará procesos y actividades más respetuosos con la diversidad biológica.

44. Con respecto a la petición de presentación de informes empresariales (decisión XII/10), el documento preparado por la Secretaría “Presentación de informes empresariales sobre diversidad biológica: Revisión de los planes de presentación de informes e investigación actuales” (UNEP/CBD/SBI/1/INF/12) estudia varios planes de presentación de informes empresariales, requisitos e investigaciones que existen actualmente relacionados con este campo, incluida la consideración de algunas de las deficiencias y desafíos que hay que afrontar cuando se examinan los datos. A raíz de esta revisión, se ha desarrollado una tipología, en forma de una serie de recomendaciones.

45. La dificultad para comparar datos entre los planes de presentación de informes empresariales, así como entre empresas y sectores diferentes, hace que cada vez sea más complejo para las Partes interpretar la información disponible y evaluarla de manera significativa. A esto se suma el hecho de que a menudo los datos se recopilan y se usan con distintos propósitos, lo cual hace que las comparaciones sean incluso más problemáticas. Esto puede distorsionar la comprensión de la manera en que los negocios afectan a la diversidad biológica, lo cual puede dificultar que los Gobiernos y otros interesados directos hagan un seguimiento preciso de los avances realizados por las empresas en este ámbito. Debido a la falta de coherencia entre las orientaciones y los requisitos de información sobre la presentación de informes corporativos relativos a la diversidad biológica, los informes nacionales de las Partes a menudo solo incluyen información muy fragmentada, en caso de haberla, con respecto a las actividades y repercusiones empresariales.

46. Disponer de datos coherentes y homogéneos relativos a las repercusiones de las actividades de las empresas con respecto a la diversidad biológica facilitaría la consideración de esta información en los procesos de toma de decisiones.

47. Con el fin de abordar estos asuntos, la Conferencia de las Partes, en su duodécima reunión, solicitó la elaboración de una tipología que ayudase a las empresas a recabar la información necesaria para informar de forma precisa y concisa sobre sus repercusiones en la diversidad biológica. La tipología, incluida en el documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/12, se presenta como un marco de recomendaciones que pondrán de relieve algunas de las categorías generales en las que se pueden clasificar los datos corporativos de este campo. La tipología solo pretende ser una referencia inicial para las empresas, Gobiernos y otros interesados directos, para ayudarlos a identificar el modo en que se podrían recopilar y agrupar los datos. La tipología también se puede usar como punto de partida para seguir dialogando con Gobiernos, empresas y otros agentes pertinentes. No obstante, sigue habiendo una serie de cuestiones que hay que tratar si se quiere que la presentación de informes empresariales sea más eficaz a efectos del Convenio, lo cual requerirá un enfoque cooperativo entre las Partes, asociados y otros interesados directos.

48. La Iniciativa para los indicadores de impacto en la diversidad biológica para la producción de productos básicos se puso en marcha en octubre de 2014, durante la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El propósito de la iniciativa es recopilar los principales impactos transversales sobre la diversidad biológica causados por la producción de productos básicos agrícolas y desarrollar un conjunto de indicadores de impacto para ayudar a los productores y

aquellos que adquieran productos con información que pueda contribuir a mejorar las prácticas agrícolas e informar sobre políticas empresariales. La primera fase del programa de trabajo de la iniciativa incluye la identificación de los impactos comunes, de las deficiencias en los enfoques existentes y la determinación de los mejores planteamientos para medir. Para cada principal producto básico agrícola, las amenazas más importantes para la diversidad biológica derivadas del cultivo y de la transformación, así como los indicadores para supervisar los impactos de la certificación, se han resumido en el informe en forma de listas genéricas de indicadores para las principales categorías de impacto. Las listas genéricas de los indicadores identificados fueron objeto de un taller celebrado en 2015 en Helsinki. Posteriormente, el taller generó una lista de indicadores básicos para los impactos en la diversidad biológica para la producción de productos básicos agrícolas. Este conjunto básico representa los impactos más importantes (en términos de repercusiones) y los impactos transversales sobre la diversidad biológica. Se puede encontrar información adicional en un documento informativo titulado “Indicadores de impacto en la diversidad biológica para la producción de productos básicos: Una iniciativa del CDB para incorporar la diversidad biológica en las prácticas y políticas agrícolas” (UNEP/CBD/SBI/1/INF/11).

C. Papel de los Gobiernos subnacionales y locales

49. Numerosos estudios han documentado el potencial que tienen los Gobiernos subnacionales⁴ en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁵. A menudo, los Gobiernos subnacionales tienen una autoridad significativa en lo que respecta a las decisiones sobre el uso de los recursos naturales, así como las decisiones relacionadas con el desarrollo de infraestructuras, uso de la tierra, zonificación y otros procesos de planificación, y otras decisiones que puedan repercutir en la diversidad biológica. Habida cuenta de esto, se está invirtiendo más dinero en la diversidad biológica a nivel local y subnacional, que a nivel nacional.

50. Las ciudades y las regiones urbanas tienen un papel especialmente importante que desempeñar en la aplicación subnacional del Convenio. Las modalidades y la dirección del desarrollo urbano mundial afectarán profundamente a la diversidad biológica. Estos efectos son el resultado tanto de las cantidades en las cuales, y los métodos mediante los cuales, los bienes y servicios de la naturaleza se utilizan en zonas urbanas, y se ven afectados además por el cambio global, incluido el cambio climático. El desarrollo en las futuras necesidades para adoptar un rumbo más estratégico e integrado, consciente de nuestra dependencia de los ecosistemas y sus servicios, para que la sociedad persista y prospere.

51. En las cuatro últimas reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio se han presentado decisiones sobre la aplicación subnacional del Convenio. La adopción del Plan de Acción sobre Gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión X/22) es especialmente importante.

52. En su undécima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó una decisión que, entre otras cosas, alentaba a las Partes a que hiciesen un seguimiento de la contribución de sus ciudades al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e informasen al respecto, en particular en sus quintos informes nacionales. Muchos de los quintos informes nacionales contienen una referencia a la aplicación subnacional, una tendencia que se espera que aumente. Las lecciones y las prácticas efectivas compartidas por las Partes, los Gobiernos subnacionales y locales y sus socios presentan varios enfoques eficaces, como la prestación de apoyo y orientación a los Gobiernos subnacionales; iniciativas que demuestran

⁴ “Gobiernos subnacionales” hace referencia, en este contexto, a cualquier nivel de administración que se encuentre bajo el Gobierno nacional.

⁵ La SCDB y ONU-Hábitat publicaron “Apoyo a la acción local para la diversidad biológica: el papel de los Gobiernos nacionales” (2010), y la SCDB, el Centro de Resiliencia de Estocolmo y el Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI) prepararon publicaciones de referencia mundial sobre el tema Perspectiva de las ciudades y la diversidad biológica (en dos versiones complementarias, Acciones y políticas, 2012 y Evaluación científica 2013); existen otras numerosas publicaciones relevantes del ICLEI, la UNU y ONU-Hábitat.

cooperación en todos los niveles de gobierno; intervenciones de políticas cooperativas sobre cuestiones específicas; el desarrollo de estrategias y planes de acción subnacionales y locales y el establecimiento de consejos de múltiples interesados directos para supervisar su aplicación; y consolidar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mediante el establecimiento de redes con los Gobiernos subnacionales y locales.

53. Más recientemente, la decisión XII/9 reconocía la aportación de las iniciativas clave como la publicación de la edición de La economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB, por sus siglas en inglés) para las autoridades locales y regionales, la evaluación mundial *Urbanización, diversidad biológica y servicios de los ecosistemas: desafíos y oportunidades*, y el programa de investigación del grupo Urban Biodiversity and Design sobre las prioridades de la diversidad biológica en entornos urbanos, exhortaba a las Partes a incorporar consideraciones relativas a la diversidad biológica en su planificación urbana, periurbana, de uso de la tierra y de infraestructura, tales como “infraestructura ecológica”, y a fortalecer las capacidades de los Gobiernos subnacionales y locales para incorporar la diversidad biológica en los procesos de planificación urbana y otros procesos de planificación espacial. Alienta directamente a los Gobiernos subnacionales y locales a contribuir a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, específicamente por medio de la integración de consideraciones de diversidad biológica en planes de urbanización y uso de la tierra sostenibles, incluyendo transporte local, planificación territorial, gestión del agua y de los residuos; promoción de soluciones basadas en la naturaleza; seguimiento y evaluación de la situación de la diversidad biológica y los progresos para preservarla. Asimismo pedía al Secretario Ejecutivo, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que incorpore la diversidad biológica en la labor de organismos y socios clave pertinentes que trabajan a nivel subnacional y local, y asistiese a las Partes y Gobiernos subnacionales y locales, y sus socios, para integrar más eficazmente la contribución de los Gobiernos subnacionales y locales en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

54. La red de más de 1000 ciudades llamada Gobiernos Locales por la Sostenibilidad (ICLEI), a través de su Centro de Biodiversidad de las Ciudades en Sudáfrica y en nombre de su Secretaría mundial y centros especializados-regionales ha estado colaborando de forma estrecha y productiva con la SCDB desde 2007. Esta cooperación se consolidó, desde 2011 hasta 2015, mediante la adscripción de un experto a la Secretaría, y redundó en el desarrollo y la aplicación de proyectos para apoyar los esfuerzos de las Partes y de los Gobiernos subnacionales con el fin de abordar la diversidad biológica a nivel subnacional⁶, la organización de cuatro exitosas Cumbres para las ciudades y los Gobiernos subnacionales, contribuciones conjuntas a procesos pertinentes de las Naciones Unidas, como las preparaciones de documentos temáticos para el programa Hábitat III y la emisión de numerosas publicaciones.

55. Aunque el reconocimiento de la importancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de los Gobiernos subnacionales y locales está creciendo, existe una necesidad urgente de redoblar los esfuerzos. Con la previsión de que la población mundial crecerá hasta superar los diez mil millones para el año 2100, siendo la mayoría de ese crecimiento en las zonas urbanas, la manera en que se desarrollen dichas ciudades y utilicen la diversidad biológica y los recursos naturales, tendrá un profundo impacto en el futuro del planeta.

D. Posibles medidas en relación con la contribución de los actores clave a la integración

56. Existen numerosas medidas posibles que las Partes tal vez deseen adoptar en lo que respecta al compromiso de los actores clave indicados anteriormente, y otros. Estas incluyen lo siguiente:

⁶ Incluido el proyecto “Crear capacidad para la aplicación subnacional de las EPANB”, financiado por el Fondo Japonés para la Diversidad Biológica y el proyecto “Links in Biodiversity Planning: A global look at collaboration between different levels of government” apoyado por Environment Canada.

57. En lo relativo a la incorporación de la perspectiva de género, debe continuar la labor en la aplicación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020.

58. En lo que respecta a la participación del sector empresarial, las Partes pueden emprender numerosas medidas adicionales para mejorar la contribución de las empresas al logro del Convenio y el Plan Estratégico 2011-2020. Estas incluyen la adopción de iniciativas nacionales en materia de negocios y diversidad biológica, como parte de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad, y la adopción de leyes o iniciativas para aumentar la presentación de informes por parte de las empresas sobre las actividades y operaciones que repercutan en la diversidad biológica; las empresas pueden adoptar medidas adicionales, incluida la utilización de herramientas de valoración como los Protocolos de Capital Natural; y adoptar medidas para integrar la presentación de informes sobre diversidad biológica en todas las decisiones operativas, de implantación, aprovisionamiento y otras decisiones pertinentes. El uso de indicadores comunes y otros instrumentos para reducir los efectos adversos de la producción agrícola en la diversidad biológica también es otra medida que ayudaría a llegar a una amplia gama de actores en el sector agrícola. Asimismo, se podrían realizar esfuerzos para armonizar el modo en que se proporciona información de las empresas sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica para que la use las Partes, y que se aborda con arreglo a los distintos planes de presentación de informes, de forma que la presentación de informes sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica sea más coherente entre empresas y en todos los sectores.

59. Con respecto a la participación de los Gobiernos subnacionales y locales, se podrían adoptar numerosas medidas adicionales para mejorar la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Las Partes podrían adoptar medidas para integrar la importancia de la diversidad biológica para las ciudades en los foros pertinentes, como Hábitat III de las Naciones Unidas. Asimismo, las Partes podrían llevar a cabo un análisis de sus estructuras de gobernanza en lo que respecta a la relación de los Gobiernos nacionales, subnacionales y locales en lo tocante a las decisiones que afectan a la diversidad biológica. Ante las previsiones de una creciente población urbana, sería útil analizar el crecimiento previsto en relación con las zonas críticas (*hotspots*) de la diversidad biológica, a fin de identificar las áreas prioritarias para una mejor planificación urbana que se ocupe de la diversidad biológica.

III. CONCLUSIONES

60. Los esfuerzos por mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 exigirán renovar la atención prestada a las políticas y acciones de incorporación intersectorial. Esto requerirá la participación en los procesos internacionales pertinentes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y esfuerzos a nivel nacional para garantizar que la diversidad biológica se integre en las políticas y decisiones pertinentes. Asimismo, requerirá la participación constante y más eficaz de los actores clave, entre los que se encuentran las mujeres, el sector empresarial y los Gobiernos subnacionales y locales. La Conferencia de las Partes tal vez desee adoptar una serie de decisiones para seguir trabajando en estas cuestiones en su decimotercera reunión.
